



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 023-2024-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 12 DE ENERO DEL 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Memorandum N° 030-2024-AL/LEUS-MPB, del Despacho de Alcaldía, referente a referente a **DAR POR CONCLUIDO**, con efectividad hasta el **15 de Enero del 2024**, la **ENCARGATURA INTERINA** en las funciones de la **SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 008-2022-AL/CPB**, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 23 de Abril del 2022, se aprueba la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se describe la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Barranca, y en especial las funciones de la **SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL**, que está a cargo de un Servidor Público Ejecutivo (SP-EJ), según el Cuadro para Asignación de Personal, aprobado con Ordenanza Municipal N° 001-2013-AL/CPB.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0348-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 20 de Junio del 2019, se resuelve **ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO EL ARTICULO 2° de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0153-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 30 de marzo del 2019, **QUE RESTITUYE LA VIGENCIA de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 221-2014-AL/RUV-MPB**, de fecha 09 de Junio del 2014, que aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de Barranca, hasta que se culmine el proceso de adecuación de la Entidad Edil a la nueva normatividad respectiva, ante la vigencia de la Ley N° 30057 y su reglamento; y en su **ARTICULO 2°.- DISPONE la APLICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE CARGOS** de la Municipalidad Provincial de Barranca (...).

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 572-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 19 Setiembre del 2019, se aprobó el **CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, que contiene las denominaciones de cargos de las unidades orgánicas, para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Instrumento normativo que describe el perfil del servidor a cargo de la **SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL**.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0556-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 13 de Setiembre del 2019, se aprobó la **DIRECTIVA N° 003-2019-AL/RRZS-MPB, "LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE SERVIDORES EN CARGOS DE CONFIANZA Y**

"Los cambios se trabajan, no se prometen"

Jr. Zavala N° 500 - Teléf. 235-5716

www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECTIVOS SUPERIORES DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA", en la cual señala en su numeral 8.1.3 Concluida la designación, los empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción, deben hacer entrega de cargo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la **"DIRECTIVA PARA LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE CARGOS DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA"** aprobada y vigente, como también a las normativas de la Resolución de Alcaldía según corresponde, de su cese, entregando a su sucesor o al jefe inmediato según sea el caso la documentación requerida en la Directiva antes mencionada.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 006-2024-AL/LEUS-MPB**, de fecha 04 de Enero del 2024, se **ENCARGAR INTERINAMENTE**, las funciones de la **SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ING. VIRGILIO NELSON DOROTEO VIGILIO**, adicional a sus funciones como **GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS**, a partir del 04 de Enero del 2024.

Que, en tal sentido, mediante **Memorándum N° 030-2024-AL/LEUS-MPB**, de fecha 12 de Enero del 2024, el Titular de la Entidad, ha dispuesto **DAR POR CONCLUIDO** con efectividad hasta el 15 de Enero del 2024, la **ENCARGATURA INTERINA** en las funciones de la **SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la **ING. VIRGILIO NELSON DOROTEO VIGILIO** - Gerente de Servicios Públicos, otorgado mediante la **Resolución de Alcaldía N° 006-2024-AL/LEUS-MPB**, de fecha 04 de Enero del 2024.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, con efectividad hasta el **15 de Enero del 2024**, la **ENCARGATURA INTERINA** en las funciones de la **SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, del **ING. VIRGILIO NELSON DOROTEO VIGILIO** - Gerente de Servicios Públicos, otorgado mediante la **Resolución de Alcaldía N° 006-2024-AL/LEUS-MPB**, de fecha 03 de Enero del 2024.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER, en nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ING. VIRGILIO NELSON DOROTEO VIGILIO** - Gerente de Servicios Públicos, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como **SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL**.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines, y **PONER** a conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
ABG. TIRZO JESÚS VALVERDE MATÍAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL